



LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID S.A.

PUESTO: OFICIAL DE MANTENIMIENTO

Resolución de 25 de febrero de 2026 de la Directora Corporativa y RRHH por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas para la selección de 1 plaza de Oficial de Mantenimiento de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., así como la convocatoria para la realización de la primera y segunda pruebas de la Fase de Oposición.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, y una vez examinadas las solicitudes de subsanación presentadas, el Tribunal de Selección ha resuelto aprobar la siguiente relación definitiva de candidatos

CANDIDATURAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE

IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE
060****9E	ALVAREZ LOPEZ, OSCAR
022****1R	FORMIGO PEREZ, ADRIAN
505****4W	GONZALEZ BAJO, JOAQUIN
530****4M	PUENTES MOYA, FRANCISCO
075****2A	RUIZ VALERO, JOSE LUIS

CANDIDATURAS EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE

IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
504****3P	PUERTO CALVO, FELIX	OMISIÓN DE REQUISITOS ESENCIALES EXIGIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA – INSUBSANABLE.

Se comunica a los candidatos admitidos que la fecha de las primeras pruebas de la fase de oposición será publicada próximamente.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación.

I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la presente resolución. Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid a 14 de mayo de 2026.